

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872 Fecha: 03/05/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

APROBACION DE BASES PARA BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL ACCESO A LA CATEGORIA DE PSICOLOGO/A (GRUPO A, SUBGRUPO A2)

TEXTO DEL DECRETO

El 12 de abril de 2021 se aprobaron por Decreto nº 4722 las Bases Generales que regirán los diferentes procesos de Bolsas de Empleo, y fueron publicadas en el BOCM número 90 de fecha 16 de abril de 2021.

Con objeto de poder dar respuesta a diversas necesidades detectadas, se impone la necesidad de generar “Bolsas de empleo temporal para el acceso a la categoría de Psicólogo/a” del Ayuntamiento de Alcobendas y sus Patronatos por el procedimiento de oposición (Grupo A, Subgrupo A1), que nos permitan la cobertura transitoria por funcionarios interinos/laborales temporales de las plazas vacantes en el Ayuntamiento y sus Patronatos de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de julio de 2019

HE RESUELTO:

Aprobar las bases de convocatoria que se detallan a continuación para la generación de “Bolsas de empleo temporal de Psicólogo/a” del Ayuntamiento de Alcobendas y sus Patronatos por el procedimiento de oposición (Grupo A, Subgrupo A1), que nos permitan la cobertura transitoria de las plazas vacantes en el Ayuntamiento de Alcobendas y sus Patronatos de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 361/1995, de 10 de marzo.

BASES DE CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO DE CUATRO BOLSAS DE EMPLEO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y SUS PATRONATOS POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A1).

- A. BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD EDUCATIVA)**
- B. BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD)**
- C. BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD INTERVENCIÓN SOCIAL)**
- D. BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD CLÍNICA)**

1.- NORMAS GENERALES

1.1 Objeto de la Convocatoria:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872 Fecha: 03/05/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Creación de cuatro Bolsas de Empleo temporales, en la categoría de PSICÓLOGO/A (A1), para el desempeño provisional de puestos de trabajo, mediante nombramiento de personal funcionario interino o mediante contratación laboral temporal, según corresponda, conforme a las necesidades que se produzcan en la plantilla municipal.

Cada aspirante puede presentarse a una o a varias de las bolsas, siempre que cumpla con los requisitos específicos de cada una de ellas.

1.2 Normativa aplicable

El proceso selectivo se ajustará a lo establecido en estas Bases y en las Bases Generales aprobadas por Decreto 4722 de fecha 12 de abril de 2021 y publicado en el BOCM número 90 de fecha 16 de abril de 2021.

1.3 Procedimiento selectivo:

El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el de Oposición.

1.4 Funciones a realizar:

Las recogidas en la ficha del puesto de trabajo propias de su categoría profesional y con la flexibilidad que requiera el servicio, así como todas aquellas que le requiera su responsable acorde con su formación y preparación profesional, teniendo en cuenta las siguientes especificidades:

A) PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD EDUCATIVA)

- Planificar y organizar las acciones de prevención y orientación en escolares y familias.
- Ejecutar las acciones de prevención y orientación en escolares y familia adquiriendo, preparando y actualizando los documentos y herramientas necesarias
- Evaluar las acciones de prevención y orientación en escolares y familias
- Coordinar y supervisar las actividades de los técnicos de educación y animación o de educación compensatoria de escolares.
- Informar y asesorar a la comunidad escolar en asuntos de su competencia
- Informar al coordinador del desarrollo y resultados de la parte del proceso de su competencia
- Supervisar otros trabajadores
- Realizar otras tareas afines, así como todas aquellas que le requiera su responsable acorde con su puesto

B) PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD)

- Intervención psicológica individual, evaluación, diagnóstico y acompañamiento a mujeres y especialmente a mujeres víctimas de violencia de género.
- Orientación y asesoramiento a familiares de víctimas de violencia de género

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872			Nº:	
Fecha: 03/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

- Intervención grupal con mujeres y con víctimas de violencia de género
- Gestión, tramitación y coordinación con los recursos necesarios para una correcta intervención, trabajando desde la perspectiva de género y de manera integral e interdisciplinar
- Gestión Documental, Registro y cumplimentación de los soportes informáticos establecidos:
- Participación en el diseño de materiales de prevención y sensibilización en materia de Violencia de Género e igualdad de Oportunidades y en la organización de actos y eventos
- Asesoramiento y Formación a profesionales del Municipio en materia de Violencia de Género e igualdad de Oportunidades
- Todas aquellas que pudieran derivarse de protocolos de actuación y competencias establecidas, tanto en la Red de Puntos del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (PMORVG) como municipales.
- Realizar otras tareas afines, así como todas aquellas que le requiera su responsable acorde con su puesto

C) PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD INTERVENCIÓN SOCIAL)

- Planificar y organizar las acciones de prevención y orientación, mediación y atención.
- Ejecutar las acciones de prevención, orientación, mediación y atención, adquiriendo, preparando y actualizando los documentos y herramientas necesarias.
- Evaluar las acciones de prevención, orientación, mediación y atención.
- Informar y asesorar en los asuntos de su competencia.
- Diagnosticar individuos, grupos o situaciones de riesgo psicosocial.
- Valoración de situación de riesgo de desprotección y/o maltrato en la infancia y personas vulnerables como personas con discapacidad o personas mayores
- Realizar intervenciones de apoyo y atención individuales y grupales
- Informar al Coordinador del desarrollo y resultados de la parte del proceso y/o programa de su competencia, utilizando los indicadores, documentos y soportes establecidos.
- Realizar otras tareas afines, así como todas aquellas que le requiera su responsable acorde con su puesto

D) PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD CLÍNICA)

- Planificar y organizar las acciones de atención psicológica a pacientes y sus familias en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.
- Evaluación multidimensional y diagnóstico clínico: de los trastornos psicopatológicos, de los trastornos adictivos, patología dual y diagnóstico diferencial.
- Planificación de los tratamientos psicológicos a nivel individual, grupal y familiar, marcando los objetivos terapéuticos.
- Valoración y coordinación interdisciplinar para determinar y priorizar la intervención
- Realizar terapias individuales, grupales y familiares
- Tutorizar alumnos en prácticas y residentes PIR
- Realizar otras tareas afines, así como todas aquellas que le requiera su responsable acorde con su puesto

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872 Fecha: 03/05/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

1.5 Condiciones de trabajo

La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial, en jornada de mañana y/o tarde, según establece el Acuerdo Único.

Las retribuciones se ajustarán al Acuerdo Único o convenio de referencia en caso de que las categorías profesionales no se ajusten a la Relación de Puestos de Trabajo de Ayuntamiento y Patronatos.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidas al proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir, de acuerdo con los Artículos 56 y 57 del TREBEP, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de un estado al que, en virtud de Tratado Internacional celebrado por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as, en los términos que esto se halla definido en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o ser cónyuge o descendiente de aquellos, en los términos previstos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Las personas extranjeras a las que se refiere este apartado, así como aquellas con residencia legal en España podrán acceder, como personal laboral.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil.
- f) Estar en posesión del TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO O LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA. En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación.
- g) Poseer y acreditar competencias específicas en función de la Bolsa de Empleo a la que se opte:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872 Fecha: 03/05/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

A) Bolsa de Empleo de PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD EDUCATIVA)

- 1) Haber ejercido durante un mínimo de 2 años funciones de psicóloga/o.
- 2) Haber recibido un mínimo de 200 horas de formación en Intervención Psicológica en la infancia y la adolescencia.

B) Bolsa de Empleo de PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD)

- 1) Estar en posesión de Máster en Psicología General Sanitaria o del certificado de Habilitación para el ejercicio de actividades sanitarias.
- 2) Haber recibido un mínimo de 100 horas de formación en materia de Violencia de Género. La acreditación deberá llevarse a cabo mediante la presentación del correspondiente Diploma o Título, en el que deberá estar reflejado el número de horas docentes realizadas y el contenido de esta formación.
- 3) Haber ejercido durante un mínimo de 1 año funciones de psicóloga/o en materia de Violencia de Género.

C) Bolsa de Empleo de PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD INTERVENCIÓN SOCIAL)

- 1) Haber ejercido durante un mínimo de 2 años funciones de psicóloga/o.
- 2) Haber recibido un mínimo de 150 horas en materia de Terapia Familiar Sistémica.

D) Bolsa de Empleo de PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD CLÍNICA)

- 1) Estar en posesión del Título Especialista en Psicología Clínica (PIR o vía homologación).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación.

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872			Nº:	
Fecha: 03/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

3 DOCUMENTACION Y PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES

3.1 Instancias y forma de presentación:

1. Instancia de solicitud. Se dirigirá al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal. Imprescindible identificar en la instancia apartado Convocatoria: REF N° BE-2021-002 PSICÓLOGO/A especificando a cuál o cuáles de ellas se presenta (A, B, C, D).
2. Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos.
3. Autorización de consulta de datos en Plataforma de Intermediación.
4. Justificante de pago de las tasas de examen publicadas en la página web www.alcobendas.org según las ordenanzas fiscales y precios públicos del año en curso.

Los modelos de Instancia, Declaración responsable y Autorización de consulta de datos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la página web municipal www.alcobendas.org (Empleo Público) o en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Alcobendas.

3.2 Tasa por derechos de examen:

Si realiza el trámite electrónico, el pago se realiza en el momento mediante tarjeta de crédito/débito. También podrá realizarse en las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana, debiendo solicitar cita previa.

Los demandantes de empleo, con antigüedad mínima de dos años en el momento de la fecha publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas y que carezcan de rentas superiores mensuales al salario mínimo interprofesional, tendrán una reducción del 50 por ciento. En este caso deberá aportar:

- Certificado de desempleo, emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.
- Declaración jurada de no percepción de rentas por encima del límite fijado.

El documento de pago y/o la documentación acreditativa de encontrarse en situación de reducción de tasas, se adjuntará al modelo de instancia.

En relación a la devolución de las tasas, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado/a. Solo procederá la devolución del importe de la tasa satisfecha cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, no tenga lugar la prestación por el Ayuntamiento, o cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872			Nº:	
Fecha: 03/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

3.3 Lugar de presentación:

Preferentemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: www.alcobendas.org.

Si no dispone de medios electrónicos, en el Registro Municipal presencialmente acudiendo a las Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) con cita previa, o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación del proceso selectivo implica la autorización de las personas candidatas a la exposición de sus datos identificativos codificados en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.4 Plazo de presentación:

El plazo de presentación será de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de la convocatoria en BOCM. Se publicará también en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (lugar oficial de comunicación a todos los efectos).

3.5 Listado de admisión

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía Delegada de RR.HH, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con mención expresa del motivo de exclusión en su caso, que se hará pública en la web municipal www.alcobendas.org concediéndose a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles a efectos de reclamaciones o subsanación de errores. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

El mismo Decreto contendrá la composición nominal de la Comisión de Valoración, según se establece en las Bases Generales, así como la fecha, lugar y hora del primer ejercicio de la oposición.

3.6 Listado de admisión definitivo

Transcurrido dicho plazo, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, dictará un nuevo Decreto declarando la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y confirmando la fecha, lugar y hora del primer ejercicio.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872			Nº:	
Fecha: 03/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

4 PROCESO SELECTIVO

4.1 Oposición

Se realizará un ejercicio que consistirá en un cuestionario de un máximo de 50 preguntas de las siguientes características:

- Preguntas tipo test con 3 opciones de respuestas de las cuales solo una será la correcta.
- Preguntas abiertas de desarrollo corto.

El contenido de las preguntas estará relacionado con el temario correspondiente establecido en el anexo I, así como con las funciones a desempeñar.

Se publicará el cuestionario y la plantilla de respuestas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas.

4.2 Calificación del proceso selectivo

El ejercicio se calificará de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo. Cada pregunta correcta puntúa 0,2 puntos.

La Comisión de Valoración establecerá la nota de corte para constituir el orden de cada una de las cuatro Bolsas de Empleo mediante la adopción del acuerdo correspondiente. Teniendo en cuenta el número de aspirantes presentados y el nivel de conocimiento de estos, y sin identificar a ninguno de los opositores/as, se decidirá cuál será la nota de corte para superar este ejercicio.

5.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

5.1 Listas provisionales y periodo de alegaciones

Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, y a propuesta de la Comisión de Valoración, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos dictará Resolución con el resultado con las puntuaciones obtenidas, ordenadas de mayor a menor, como Listas Provisionales.

Contra este resultado, podrán presentarse alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación. El órgano de selección, por motivos de urgencia en la cobertura del puesto, podrá acordar la reducción de dicho plazo de alegaciones a 5 días hábiles, conforme a lo previsto en los artículos 73 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872			Nº:	
Fecha: 03/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

5.2 Publicación Listas Definitivas

Tras la resolución de las posibles alegaciones, la Comisión de Valoración propondrá a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos la relación definitiva de aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo por orden de puntuación, dando lugar a cada una de las cuatro Bolsas de Empleo.

La Concejalía Delegada de Recursos Humanos aprobará mediante Resolución las cuatro Bolsas de Empleo de Psicólogo/a que se harán públicas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas:

- A) Bolsa de empleo de psicólogo/a (Especialidad Educativa)
- B) Bolsa de empleo de psicólogo/a (Especialidad Promoción de la Igualdad)
- C) Bolsa de empleo de psicólogo/a clínico/a (Especialidad Intervención Social)
- D) Bolsa de empleo de psicólogo/a (Especialidad Clínica)

Los nombramientos interinos /contrataciones temporales que se produzcan según las necesidades, se revocarán cuando finalice el objeto de los mismos.

Los aspirantes propuestos, con ocasión del nombramiento o contratación laboral, deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base Segunda, así como Currículum Vitae.

Se podrán solicitar requisitos complementarios de formación y experiencia, si la contratación se produce como consecuencia de la firma de un convenio o la recepción de una subvención, entre cuyos requisitos se incluyan otros adicionales a los especificados en estas bases.

ANEXO

TEMARIO BOLSAS DE EMPLEO PSICÓLOGO/A

Temario común

1. La Constitución Española de 1978: Estructura. Los principios constitucionales: el Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales.
2. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas Públicas para la igualdad en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
3. Organización institucional y competencias de la Comunidad de Madrid, en la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872 Fecha: 03/05/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (I): El Municipio. Territorio y población. Competencias y organización.
5. El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas. El Reglamento Orgánico del Pleno.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.
7. El personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna.
8. El impacto de las nuevas tecnologías. La administración electrónica y la e-administración: Identidad digital: firma y certificados electrónicos (Capítulo II, Título I de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
9. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Funcionamiento electrónico del sector público.
10. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: Objeto, ámbito de aplicación y Principios generales.
11. Los servicios sociales: Actuaciones del sistema público de servicios sociales según la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
12. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Obligaciones.
13. Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía-DigComp 2.1. Aplicación de competencias digitales.
14. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones Generales y Principios y derechos del interesado.
15. Modelos EFQM en la Administración Local. Nuevo modelo de evaluación 2020.

Temario específico comun

1. Teorías de desarrollo evolutivo: Teorías psicoanalíticas. Teorías conductistas. Teorías contextuales. Teoría psicogenética. Teorías etológicas. Psicología cognitiva.
2. Aspectos legales de la profesión psicológica. Código deontológico.
3. La modificación de conducta. Paradigmas actuales. Técnicas de modificación de conducta.
4. Terapias cognitivas: técnicas de reestructuración cognitiva. Técnicas de resolución de problemas y manejo del estrés.
5. Teorías psicoanalíticas. Modelos. El psicoanálisis como terapia. Instrumentos en la relación terapéutica.
6. Terapias de familia y modelos sistémicos. Escuelas en terapia familiar.
7. Técnicas de intervención. Psicoterapias humanístico- existenciales. Tipos y características.
8. Marcos teóricos en la psicología social actual. Cognición Social: estructuras cognitivas. El proceso de inferencia social.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872 Fecha: 03/05/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

9. Las actitudes: estrategias de cambio y persuasión. Los procesos de atribución: Teorías de la atribución. Errores y sesgos en el proceso de atribución causal.
10. La entrevista en la evaluación psicológica: Tipos. Característica y modelos. Marco teórico del entrevistador. Fiabilidad, validez y sesgos en la entrevista. La entrevista con niños. La entrevista familiar.
11. Técnicas de Evaluación psicológica: concepto y definición. Pruebas de personalidad. Técnicas de observación, autoinformes, técnicas objetivas, subjetivas y proyectivas. Pruebas de evaluación clínicas, cognitivas.
12. El informe psicológico. Aspectos generales. Tipos de informe.
13. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
14. Ley 6/1995 garantías de los derechos de la infancia y adolescencia en la comunidad de Madrid.
15. Psicología de los grupos: concepto de grupo. La estructura del grupo. Procesos del rendimiento grupal. Grupos terapéuticos. Dinámica de grupos. Modelos y tipos de grupos terapéuticos.
16. La motivación: Teorías y modelos más importantes. Aspectos instrumentales.
17. Duelo y pérdida: Tipos. Proceso de duelo (fases). El duelo en la infancia y en la adolescencia. Duelo patológico: causas, síntomas y tratamiento. Intervención psicológica en procesos de duelo en adultos y en menores
18. Trastornos de la personalidad. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Trastorno bipolar y trastornos relacionados. Trastornos depresivos. Trastornos de la conducta alimentaria. Trastornos de ansiedad.
19. Teorías clásicas y actuales sobre el género (sistema sexo – género). El sistema patriarcal. Roles y estereotipos de género. Concepto y tipos de violencia de género. Teorías y modelos explicativos de la violencia de género. Pacto Social por el fin de la Violencia contra La Mujer de Alcobendas.
20. La calidad en los servicios públicos: Concepto y modelos. Las Cartas de Servicios como instrumentos de calidad. Sistema de Cartas de Servicios en el Ayuntamiento de Alcobendas: Normativa que las regula.

Temario específico de cada Bolsa de empleo

A) Temario específico Bolsa de Empleo Psicólogo/a especialidad Educativa

1. **DESARROLLO PSICOLÓGICO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Desarrollo emocional, cognitivo y social. Desarrollo psicológico en la niñez desarrollo cognitivo y procesos psicológicos básicos. Evolución del juego. Desarrollo psicológico en la adolescencia: desarrollo cognitivo, desarrollo moral. El auto concepto del adolescente. Malos tratos, abusos y abandono en la infancia y adolescencia.
2. **SOCIALIZACIÓN Y APRENDIZAJE.** La escuela como institución socializadora. La adaptación escolar. Integración educativa. Fracaso escolar y absentismo escolar. El acoso escolar. Definición y comportamientos de acoso.
3. Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador. Trastornos de la comunicación: Clasificación y características. Trastornos del aprendizaje: Etiología. Clasificación. Trastornos generalizados del desarrollo.
4. Trastornos afectivos y trastornos de ansiedad: Clasificación. Modelos explicativos. Trastornos del control de impulsos. Trastornos de la conducta. Trastornos de la alimentación y la ingesta en la infancia y adolescencia. Trastornos psicósomáticos: Teorías, Clasificación. Trastornos de la personalidad: Tipos.
5. Evaluación de la inteligencia y el desarrollo. Escalas de inteligencia. Test de aptitudes. Escalas para el diagnóstico del desarrollo. Técnicas proyectivas. Supuestos básicos. Clasificación. Test proyectivos expresivos gráficos en niños.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 5872			Nº:	
Fecha: 03/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

Evaluación de la personalidad: Inventarios y cuestionarios. Evaluación de la autoestima. Evaluación de los estilos de afrontamiento y acontecimientos vitales.

B) Temario específico Bolsa de Empleo Psicóloga/o especialidad Promoción de la igualdad

1. MARCO JURÍDICO Y LEGISLATIVO europeo, nacional y comunitario en igualdad de oportunidades y violencia de género.
2. POLÍTICAS PÚBLICAS EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: conceptos generales y definiciones. Mainstreaming o transversalidad de Género. Planes de Igualdad. Pacto estado contra la Violencia de género.
3. LA VIOLENCIA DE GÉNERO: definición, análisis y aproximación a sus causas y consecuencias. El ciclo de violencia. Mitos de la violencia.
4. ASPECTOS PSICOLÓGICOS: El ciclo vital de las mujeres. Trastornos de ansiedad y del estado de ánimo. Trastorno de estrés postraumático. Alteraciones psicósomáticas. Otras alteraciones psicológicas. Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género. Intervención en crisis. Intervención individual y grupal. Modelos de intervención.
5. PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y RED DE RECURSOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: prevención y sensibilización en violencia de género. Trabajo en red. Red integral de atención a víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid.


C) Temario específico Bolsa Psicóloga/o especialidad Intervención Social

1. LA PROTECCIÓN Y TUTELA DE MENORES DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA: Tutela y guarda. Aspectos legales. El maltrato infantil. Régimen jurídico en relación a la infancia y adolescencia. La Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid: Competencias. Niveles de intervención. Valoración del riesgo de desprotección menores.
2. MENORES EN CONFLICTO SOCIAL. Menores infractores. Marco jurídico. Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y su Reglamento de desarrollo. Aspectos y ejes fundamentales. Juzgados y Fiscalía de Menores. Equipos Técnicos de Asesoramiento. Medidas judiciales privativas y no privativas de libertad. Conciliación o reparación entre el menor y la víctima.
3. LAS PERSONAS SIN HOGAR: Aspectos físicos, psicológicos y sociales. La atención Psicológica, valoración patología mental.
4. DISCAPACIDAD. Concepto y evolución. Marco jurídico, normativa y prestaciones. Tipologías discapacidad, la intervención con personas con discapacidad y sus familias.
5. LAS PERSONAS MAYORES. Concepto y características. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Principal problemática social. La intervención social con personas mayores. Soledad no deseada. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia en las personas mayores.

D) Temario específico Bolsa de Empleo Psicólogo/a especialidad Clínica

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 5872			N°:	
Fecha: 03/05/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 464258 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

1. DEFINICIÓN DE DROGAS. Clasificación de las drogas y conceptos asociados. Bases neurológicas de la adicción.
2. TRASTORNOS por consumo de sustancias adictivas: Opiáceos, Cocaína, Cábnnabis, Alcohol, Ansiolíticos, Sedantes e Hipnóticos. Criterios diagnósticos, evaluación psicológica y tratamiento.
3. PATOLOGÍA DUAL: evaluación y modelos de intervención.
4. ADICCIONES COMPORTAMENTALES: criterios diagnósticos y abordaje psicoterapéutico.
5. LA INTERVENCIÓN FAMILIAR EN ADICCIONES. Terapia sistémica. Las adicciones en el periodo adolescente: factores de riesgo y protección. Ámbitos de la intervención preventiva: comunitario, educativo, familiar, laboral, ocio y tiempo libre.

Código de Verificación Electrónico (CVE):KY0Pzku41Pcgu1PE7u39nw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	KY0Pzku41Pcgu1PE7u39nw2	FECHA	03/05/2021	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			